



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCIÓN de errores del Decreto 197/2009, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de ordenación Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines.

Advertidos errores en el Decreto de referencia, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 236, de fecha 4 de diciembre de 2009, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el anexo del baremo de méritos para el acceso a la titularidad de Oficinas de Farmacia, epígrafe 3 a) del apartado III. Oposiciones y actividades de formación. Donde dice:

«Disposición Adicional Tercera»,

Debe decir:

«Disposición Adicional Única»